



COMEDOR ESCOLAR **NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO** **CURSO 2024-2025**

Calendario y horario. El comedor funcionará desde el primer día lectivo hasta el último día de clase (del 9 de septiembre hasta el 18 de junio, ambos incluidos). De octubre a mayo de 12:45 a 15:00 horas. Junio y septiembre de 13:00 a 15:00 horas. Las puertas de salida se abrirán a las 15:00h.

La **empresa de alimentación** se elige cada año mediante acuerdo del Consejo Escolar del centro. Este curso la empresa elegida es **INTUR**. El personal de cocina son los mismos, y las monitoras se han reducido en cantidad debido a la ratio.

Organización del comedor. El alumnado de infantil 2 y 3 años come en un aula habilitada para ello. Infantil 4 y 5 años y primaria come en el comedor en turnos rotativos, primero infantil 4 y 5, y primero, segundo, tercero y cuarto A, y en segundo turno cuarto B, quinto y sexto.

Faltas del comedor. Se avisará el mismo día antes de las 9:30 h. mediante correo a comedoreienjaume@gmail.com con **nombre, apellidos, curso y motivo de justificación de la falta**. Aquellas familias que avisen posterior a dicha hora, el menú será cobrado, puesto que la empresa lo cobrará. Además, recordamos que cualquier menú que se solicite y no sea consumido, debe ser desechado.

En caso de enfermedad o indisposición del alumnado durante la mañana, el menú será cobrado aunque no se consuma, puesto que la empresa lo cobra por haberse sollicitado a las 9:30h.

Os recordamos que la asistencia al comedor para el alumnado becado es obligatoria durante todo el curso escolar de lunes a viernes, excepto que tengan una causa justificada o por enfermedad. Desde Conselleria se nos requiere un seguimiento de este alumnado y su falta de compromiso con este servicio puede dar lugar a la pérdida de la beca. Por otra parte, aquel alumnado becado que falte y no haga uso del servicio de comedor (ya sea por enfermedad u otra causa de relevancia), deberá justificarse debidamente al correo del comedor y quedará archivada para cuando Conselleria lo requiera.

Si alguna familia hace un uso intermitente del servicio, debe utilizar la opción de los bonos de comedor. Con ellos se obtiene el mismo servicio, pero sin comprometerse a un uso permanente. En este caso, la plaza del comedor no queda garantizada, según ratio de monitoras. Los bonos caducan al finalizar el curso.

Baja. Cualquier variación en el servicio del comedor tendrá que comunicarse con debida antelación y cumplimentando un documento por escrito (los modelos están disponibles en la secretaría). Si una familia beneficiaria de beca solicita la baja del servicio del comedor habrá de cumplimentar además una hoja de renuncia de la beca.

Precio. La Conselleria de Educación determina las cuotas a abonar. Para el curso 2024-2025 el precio por comensal por día, tanto para fijos como para eventuales, es de 4,35 euros. El alumnado becado abonará la diferencia entre el precio del menú y el importe de la beca.

Pago de recibos. Las cuotas serán abonadas durante los 10 primeros días de cada mes únicamente mediante domiciliación bancaria. En el caso de que alguna familia no disponga de cuenta bancaria por motivos excepcionales, deberá comprar bonos.

Impagos.

- Si un recibo es devuelto por el banco, la comisión de la devolución correrá a cargo de la familia. Las familias deberán realizar el pago del recibo devuelto más el recargo bancario antes de la finalización del mes y entregar en la secretaría el justificante de pago. El recargo está sobre 4,84 euros.

- En el supuesto de impagos, el centro valorará la situación del caso y podrá decidir la pérdida de la plaza del comedor.

Eventuales. Para aquel comensal no fijo, y que excepcionalmente ha de hacer uso del mismo, existe la posibilidad de quedarse mediante la compra de bonos.

- La cantidad mínima que se puede comprar es de 5 bonos, por un importe total de 21,75 €. No se pueden comprar bonos sueltos. Los talonarios han de abonarse mediante transferencia bancaria o a través del cajero de la oficina de Caixa Popular (calle Hugo Bacharach, 24 Foios. Teléfono 961498106). En el concepto poner nombre, apellidos y curso del comensal. El número de cuenta es el **ES38 3159 0050 4721 7971 0328**.

- Para poder obtener el talonario de 5 bonos correspondiente se ha de entregar el justificante de transferencia/ingreso dentro del horario establecido a la encargada del comedor (de 9:10 a 9:30) una vez el alumnado ya ha entrado al centro y por la puerta de infantil llamando al timbre.

- Cada bono ha de ser recortado y cumplimentado por cada familia antes de ser entregado. Puede entregarlo el alumnado de primaria a las 9:00h en la fila a la encargada o a las 9:10h las familias del alumnado de infantil a encargada del comedor.

- Los bonos pueden utilizarse durante todo el curso escolar independientemente de la fecha de adquisición.

- El centro no se hace responsable de la pérdida de los bonos una vez adquiridos.

- Comprobar que los bonos están cuñados con el sello en el momento de la entrega en el centro. No tendrá validez ningún bono no sellado debidamente.

Dietas especiales. Las familias del alumnado que necesiten una adaptación del menú por motivos de salud transitoria o por motivos médicos/ culturales/religiosos se dirigirán a la encargada del comedor a las 9:10 para solicitar y entregar la documentación correspondiente. Se han de actualizar cada curso. En caso de dieta blanda se puede solicitar mediante el correo del comedor, y será mínimo durante 3 días.

Alergias e intolerancias. Las familias del alumnado que tengan alergias o intolerancias a determinados alimentos tienen la obligación de comunicarlo aportando el justificante médico. Dicho justificante se entregará a la persona tutora junto con el modelo para cumplimentar que se entrega a todo el alumnado a inicio de curso.

Normas y actitudes en el uso del servicio. Se seguirán las mismas normas de igualdad y convivencia que quedan establecidas en el centro. La reiteración de las faltas leves y la reincidencia de faltas graves comportará la pérdida de condición de alumnado comensal y será dado de baja del servicio de comedor.

Salidas extraescolares. Cuando se realicen excursiones de todo el día, el comedor proporcionará un picnic al alumnado fijo. La aceptación del picnic es obligatoria. Si se quiere traer comida de casa, se guardará el picnic en el colegio y se lo llevarán por la tarde.

Administración de medicamentos. Se seguirá la misma norma que en horario escolar, es decir sólo para casos de tratamientos de enfermedades crónicas, debidamente acreditarlo con un informe médico donde se especifique dosis, horario, forma de administración y acompañado siempre del impreso de autorización de la familia.

Enfermedad o accidente. Los/as monitores/as realizarán los primeros auxilios. Además, la encargada de comedor localizará a las familias por lo que es necesario que en la escuela tengamos siempre los teléfonos de contacto actualizados. En el caso de no localizar a la familia, y según la gravedad apreciada, se procederá a socorrer y si fuera grave o urgente se avisará al centro de salud o al 112.

Higiene personal.

- El alumnado de Infantil usuario del comedor ha de traer babero (con el nombre y el curso). Se enviará a casa el viernes y se volverá a traer el lunes limpio.

- El alumnado de primaria traerá un neceser con pasta y cepillo de dientes. Se devolverá cada trimestre para reponer.

Relación con las familias. El horario de atención de la encargada de monitoras será de 9:10 a 9:30 h. cuando el alumnado ya haya subido a las clases.

Además, las familias de los comensales fijos recibirán toda la información mediante la App de la empresa. Se enviará próximamente la información para activarla.

EQUIPO DE COMEDOR

Recortar y entregar al centro-----

Padre/madre/tutor/a legal _____ con DNI _____ del
alumno/a _____ del curso _____ firmo la recepción y
la aceptación de las normas del comedor escolar curso 2024/2025.

Firma padre/madre/tutor/a legal